



ACTA DE RESOLUCIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ PARA LA CONTRATACIÓN DE:

SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EUROBEC - INTERREG-POCTEP. (EXPTE. 1984/2017)

En Badajoz, a 13 de Junio de 2018. Siendo las 10:00 horas se constituye, en el despacho del Sr. Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, la Mesa de Contratación para el acto de resolución de baja desproporcionada y de adjudicación de ofertas presentadas al procedimiento reseñado, quedando integrada por:

- Presidente: Jefa del Servicio de Patrimonio: D^a Maria Correa Cruz
- Vocal: Secretario General, D. Mario Hermida Ferrer.
- Vocal: Viceinterventor de Fondos, D. Pedro Ardila Bermejo.
- Vocal: Jefe del Servicio de Gabinete de Prensa: D. José Manuel Cardoso Caballo
- Secretario: Jefe de Negociado de Compras, D. Valentín Calderón Díaz

En primer lugar se da conocimiento a la Mesa de Contratación, que conforme al acta de 16 de Mayo, la proposición presentada por la empresa **SETA SERVICIOS TURÍSTICOS Y AMBIENTALES, S.L.** incurre en valores de oferta desproporcionada o temeraria al ser superior su oferta a la media más 10 puntos porcentuales, por lo que se acuerda concederle un plazo de **3 días**, para que manifiesten lo que en su derecho estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152, apartado 3 del Real Decreto Legislativo de 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En segundo lugar se da lectura al informe presentado por el Sr. Vicesecretario como Técnico Asesor de la valoración técnica (se adjunta informe al acta), en relación con la Justificación de la Baja por parte de la empresa, en el cual considera que se ha dado una explicación suficiente, con justificación documental, y que solventa las dudas que tenía la mesa de contratación sobre cumplir su oferta de una forma satisfactoria.

La mesa de contratación a instancias del informe de valoración técnica, considera debidamente justificada la Baja presentada por la empresa **SETA SERVICIOS TURÍSTICOS Y AMBIENTALES, S.L.** en un marco de referencia de costes reales que supongan la ejecución del proyecto, en el cual la asistencia que nos ocupa supone un 3,7 % de todo el proyecto.

Por lo tanto conforme lo anterior expuesto, la mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a favor de **SETA SERVICIOS TURÍSTICOS Y AMBIENTALES, S.L.**, por importe de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL EUROS (199.000,00 €)**, con una puntuación total de **60,00 puntos**, dado que su propuesta queda como la más ventajosa según las condiciones especificadas en el Pliego, a la que se requerirá para que en un plazo de 10 días hábiles siguientes a su notificación, presente documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva que corresponda, la documentación justificativa de disponer de los medios que se hubiese comprometido a

dedicar a adscribir a la ejecución del contrato, así como la documentación pertinente según lo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Finalmente, se acuerda elevar la presente acta al Ilmo. Sr. Alcalde o a la Junta de Gobierno Local para, en su caso, la adjudicación del contrato a favor de la citada empresa una vez cumpla lo exigido en el punto anterior.

Siendo las 10:45 horas del día de la fecha, se da por terminado el acto.

En prueba y testimonio, firma el Sr. Presidente de la Mesa, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA PRESIDENTE DE LA MESA

VOCAL: EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Maria Correa Cruz

Fdo.: Mario Hermida Ferrer

VOCAL: JEFE DEL SERVICIO DE
GABINETE DE PRENSA

VOCAL: VICEINTERVENTOR DE
FONDOS

Fdo.: José Manuel Cardoso Caballo

Fdo.: Pedro Ardila Bermejo

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo.: Valentín Calderón Díaz



RESUMEN DE LO ALEGADO POR LA EMPRESA SETA DEL AHORRO QUE PERMITE LA EJECUCION DEL PROYECTO Y DE LAS CONDICIONES EXCEPCIONALES DE QUE DISPONE PARA EJECUTAR LA PRESTACION.

Con carácter preliminar SETA alega, que es una empresa con una trayectoria de más de 23 años en actividades de gestión de proyectos para instituciones públicas, que durante esta larga trayectoria son numerosos los trabajos que ha realizado de naturaleza similar al licitado y que ha sido adjudicataria desde 1995 en diversos proyectos a plena satisfacción del Ayuntamiento de Badajoz, dando a entender que esa experiencia les permite conocer el servicio, disponer de numerosos medios materiales, y en propiedad, así como personales, y como consecuencia de todo ello conocer la posibilidad de hacer recortes de costes en las ofertas.

A continuación se recogen los siguiente parámetros de argumentos y justificaciones que presenta:

I.COSTES PERSONAL:

a) Personal con dedicación exclusiva

Entran dentro de este apartado un técnico de proyecto y un auxiliar administrativo como nuevas contrataciones.

Coste del técnico y auxiliar según cálculo efectuado con arreglo a Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría y Estudios de Mercado y de la Opinión Pública (que se adjunta como documento de prueba número 1, (que la empresa titula Anexo 1).

Coste Total 51.362,16€, distribuidos a razón de 30.011,88 el técnico y 21.350,28€ el auxiliar administrativo.

Este coste se prueba con certificado expedido por la Graduado Social Doña Margarita Mora Carreño, que presta servicio a SETA, que se acompaña como documento de prueba numero dos (Anexo 2).



de prueba facturas de adquisición de dicho material puesto a disposición del contrato (Anexo 5).

B.4. Equipos de reproducción y escaneo. SETA dispone en propiedad de equipos de reproducción y escaneo automático. Se adjuntan como documento de prueba facturas de adquisición de dicho material puesto a disposición del contrato (Anexo 6).

Todo el equipamiento anteriormente reseñado se incluye en una importante inversión tecnológica realizada en los últimos diez años, por un importe de 170.242,44€ de los que solo restan por amortizar 344,06€, por lo que no se imputan costes de amortización o adquisición.

Tan solo se imputa por este concepto de equipamiento, en concepto de pequeñas reparaciones o reposiciones, un coste anual de..... **2.500 euros**

Se acompaña certificado de asesoría contable de seta en la que se confirman los importes acumulados de inversión tecnológica, como amortización pendiente de 344,06.(Anexo7)

c) Oficinas.

SETA, dispone en la actualidad de oficinas ubicadas en la calle Montesinos 9B, incluyendo un local de 283 m2 totalmente equipado con diversos despachos, salas de reuniones, conexión de red, biblioteca, etc, arrendado por un importe de 500 euros mensuales,

Se imputa por SETA 200 euros del contrato de arrendamiento, que hacen un total anual de..... **2.400,00 euros.**

d)Fungibles

Para la adquisición de material fungibles (papel, carpetas, archivadores, pequeño material de oficina etc) a tanto alzado anual..... **4.000,00euros**

e)Viajes

El proyecto se desarrolla entre Badajoz, Elvas y Campo Mayor. Se imputa el importe anual de: **3.000,00euros**



III. GASTOS GENERALES

Se imputan al contrato un porcentaje del 10% de gastos generales incluyendo en los mismos los costes financieros posibles, de gestión administrativa interna de la empresa, suministro eléctrico a ofician, limpieza. Mobiliario e imprevistos.

El importe anual de esta previsión se eleva a **9.235,00 euros**

IV. BENEFICIO EMPRESARIAL

Se imputa al contrato un porcentaje del 6% de beneficio empresarial calculado sobre el conjunto de gastos del proyecto..... **6.095,10 euros**

EL RESUMEN TOTAL DE ESTOS CALCULOS DE CONCEPTOS SE ELEVA A LA CANTIDAD SIN IVA DE..... **107.680,11 euros.**

V.- LICITACION, OFERTA, Y BAJA DESPROPORCIONADA

El contrato se ha licitado por un importe de 328.925,62€, más 69,074,38€ de IVA , en total 398.000,00 euros.

Para determinar costes en cómputo anual se divide en 18 meses da 18.273,65€, que multiplicado por 12 meses nos da 219.283,80€ de coste anual sin IVA.

La oferta presentada ha sido por un importe de 164.462,81 euros IVA excluido, que dividido entre 18 meses da 9.136,82, que multiplicado por 12 meses nos da 109.641,84 euros de coste anual sin IVA.

El coste calculado y que justifica se eleva a 107.680,11, por lo que manifiesta que incluso queda un pequeño margen para cubrir otros imprevistos, o incremento de costes.

La cantidad por la que entraba en baja desproporcionada era de 27.958,68 euros, ha alegado y presentado justificantes de una baja de oferta en relación con el precio de licitación de 219.283,80 anual menos 109.641,84 anual, de 109.641,96 euros, o 111.603,69, si se considera los justificantes presentados.



VI.- RESUMEN

Presenta justificantes del porque en su baja oferta y de donde obtienen el ahorro que les permite ejecutar el contrato.

No obstante la mesa valorara los documentos presentados, en orden a determinar si son suficientes, plausibles y aclaratorios, también la experiencia en servicios similares que le permiten conocer el trabajo a realizar, y como consecuencia de ello el ahorro y la posibilidad de recortar los costes, el respeto de las disposiciones relativas al empleo, y por ultimo tener en cuenta la cantidad en la que se incurre en baja desproporcionada o anormal, en el presente caso 27.958,68 en relación con una licitación de 328.925,62 euros, no resulta excesiva.

Es de entender que se ha dado una explicación suficiente, con justificación documental, y que solventa las dudas que tenía la mesa de contratación sobre cumplir su oferta de una forma satisfactoria.

No obstante si se planteara alguna duda, la Mesa podrá siempre pedir, por un lado los informes del técnico Jefe de Personal en cuanto a veracidad, respeto de las disposiciones relativas al empleo y ratificación de los costes laborales, y de técnico economista por otro, en cuanto al resto de parámetros alegados y justificados.

Es cuanto tiene que informar, no obstante la Mesa de Contratación con superior criterio y con facultades decidirá, y formulará propuesta al órgano de contratación.

Badajoz a 29 de Mayo de 2018.

El Vicesecretario

Fdº José Manuel García Pérez



